

## **DEMOLICIÓN TOTAL** *De 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos*

### **A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA:**

#### REQUISITOS COMUNES

1. Formulario Único de Edificación-FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago
2. En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
3. En caso que el administrado sea Persona Jurídica presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
5. Las declaraciones juradas mencionadas anteriormente forman parte del Formulario Único.
6. Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad o en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o, la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
7. Pago de verificación administrativa **s/. 159.60**

#### **DOCUMENTACION TECNICA:** ( Por triplicado )

- Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato.
- Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se de línea las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
- Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.
- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 "seguridad durante la construcción", del RNE y demás normas de la materia.

#### **En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:**

- Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y CENEPRED), según corresponda.
- Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.
- Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos.

#### **Nota:**

*Toda la documentación técnica se presenta en tres juegos originales.*

*El Formulario y sus anexos la suscriben el administrado y los profesionales responsables del proyecto.*

*Este formulario tiene mérito de inscripción registral.*

*Los formularios y los anexos deben entregarse según RM 305-2017-VIVIENDA*

*La documentación técnica deben estar sellados y firmados por los profesionales responsable del proyecto*

*La documentación técnica debe presentarse en archivo digital.*

*La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), se entrega como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio*

#### **De ser el caso en que la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:**

- Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato.
- Plano de planta de la edificación a demoler, en escala 1/50, diferenciando en el caso de demolición parcial las áreas a demoler de las remanentes.
- Que la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en los Registros Públicos, se deberá presentar declaración jurada del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; o acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.

Que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se presenta:

- Copia del Reglamento Interno
- Plano e independización correspondiente de la unidad inmobiliaria
- Autorización de la Junta de Propietarios.

### **B. VERIFICACION TECNICA:**

Para iniciar la ejecución de obra:

- Anexo H , Póliza CAR y Pago de la verificación técnica.